



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 46  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Aída Vásquez Cubillo, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

**REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Rojas Paniagua, Juan Carlos Brenes Esquivel, Milton Villegas Leitón, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Gerardo Salas Lizano (comisión), Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión), Leticia Campos Guzmán (motivos de salud), Isabel Arce Granados (fallecimiento de su padre).—

**NOTA:** Se inicia la Sesión con la presencia de siete Regidores Propietarios dado que dos curules asignadas al partido Liberación Nacional se encuentran vacías.

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 43, 44 Y 45 DEL 2013.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 41 Y 42 DEL 2013.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
8. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL PROXIMO MIERCOLES 14 DE AGOSTO A PARTIR DE LAS 04:30 P.M.  
**Asuntos:** a. presentación de informe por parte del Departamento de Auditoría Municipal (IAI- 06-2012)  
b. rendición de cuentas por parte de los Síndicos.
9. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL PROXIMO VIERNES 23 DE AGOSTO A PARTIR DE LAS 04:30 P.M.  
**Asunto:** rendición de cuentas por parte de funcionarios de SENASA.
10. ATENCION REPRESENTANTES DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA TIGRA.  
**Asunto:** problemática por el incumplimiento de proyectos.
11. INFORMES DE COMISION.
12. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
14. MOCIONES.

El Presidente Municipal incluye en el orden del día como punto número tres el decretar un minuto de silencio en virtud del fallecimiento del padre de la Síndica del distrito de Monterrey.

**NOTA:** Al ser las 17:02 horas se incorpora a la Sesión la Regidora Aída Vásquez del partido Liberación Nacional, contándose a partir de este momento con la presencia de ocho Regidores Propietarios.

## **CAPITULO III. MINUTO DE SILENCIO.**

### **ARTÍCULO No. 02. Minuto de silencio.--**

Se decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Jorge Arce López, padre de la señora Isabel Arce Granados, Síndica del distrito de Monterrey.

**NOTA:** Al ser las 17:04 horas se incorpora a la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez del partido Liberación Nacional, contándose a partir de este momento con la presencia de nueve Regidores Propietarios.

#### **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 43, 44 Y 45 DEL 2013.**

##### **ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 43-2013.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 43-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 43-2013, se da por aprobada la misma.

##### **ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta N° 44-2013.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 44-2013.

Se presenta recurso de revisión planteado por los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Recurso de revisión contra el acuerdo tomado mediante el artículo No. 16, del Acata No. 44 del lunes 29 de julio del 2013, el cual se detalla a continuación:

"Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio A.M.-1081-2013 por medio del cual se traslada el oficio PAT-343-2013 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de aprobación de licencias de licor a nombre de Deivis Rodríguez y Eduvigis Vega. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Eli Salas**".

##### **Fundamento:**

PRIMERO el día 28 de Junio del 201 del señor Rodríguez Alfaro presentó la solicitud, de aprobación para una licencia de tipo D1, la cual sería explotada por el negocio comercial denominado "Mini Súper Rovi", ubicado en Pénjamo de Florencia, San Carlos, contiguo al Templo de la Iglesia Católica propiedad del mismo.

SEGUNDO el día 15 de Julio esta administración denegó dicha solicitud fundamentando la decisión a la saturación de patentes ya otorgadas en el distrito de Florencia.

TERCERO el 18 de Julio del presente año, se recibió recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Rodríguez contra decisión administrativa.

CUARTO dicho recurso esta administración procedió a contestarlo el día 22 de julio, el cual fue acogido mediante oficio PAT-301-2013; el mismo fue notificado vía fax el mismo día al ser las 4:20pm.

QUINTO con base al recurso interpuesto y la inspección realizada al local comercial, así como el cumplimiento de los debidos requisitos para la licencia, se trasladó el expediente del señor Deivis Rodríguez en conjunto con la solicitud del señor Eduvigis Vega a Alcaldía el día Lunes 29 de Julio para que éstos fuesen presentados ante el

Consejo Municipal; ente encargado de la aprobación o rechazo de las licencias de licor.

SEXTO debido a que dicha solicitud no fue presentada como "Dispensa de Trámite", la solicitud fue presentada como "Asuntos del Alcalde" y dado a esta situación, el Consejo Municipal resolvió remitir dichas solicitudes de licencias a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su resolución.

Bajo la jurisdicción y amparo de la Ley N 9047 "Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" y su Reglamento a la Ley N 9047, "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos, se establece:

### **Lev N° 9047**

#### **Artículo 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas de contenido alcohólico**

"(...) La municipalidad determinará y otorgará las licencias en cada cantón para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, que se autorizarán en cada una de las poblaciones de su circunscripción, lo cual será reglamentado por el concejo municipal mediante acuerdo de mayoría calificada del total de sus miembros (...)"

### **Reglamento a la Lev N° 9047**

**Artículo 13. Atención de Trámites:** "Todo trámite concerniente a las solicitudes para obtener la autorización de las licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico otorgadas bajo la Ley N° 9047, deberán realizarse ante la Plataforma de Servicios de la Municipalidad, dependencia que le compete verificar la información suministrada, el cumplimiento de requisitos y trasladar la solicitud al Departamento de Patentes para su validación, previo al conocimiento y aprobación del **Concejo Municipal, único órgano competente para aprobar o denegar las solicitudes en el plazo máximo de un mes a partir del recibo de la solicitud habiendo cumplido con todos los requisitos. El acuerdo de aprobación o rechazo de solicitudes, deberá ser notificado por la Secretaría del Concejo Municipal al solicitante, quién podrá recurrir conforme lo indica el Código Municipal.** El Departamento de Patentes deberá coordinar de manera interna el trámite de solicitudes relacionadas con las licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico ante el Concejo Municipal en plazo máximo de diez días naturales a partir del día siguiente al recibo del expediente. Con el oficio de remisión del expediente al Concejo Municipal, se deberá indicar el tipo de licencia comercial, el tipo (clase) de licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico, el horario establecido por la Ley y el monto de patente trimestral que le corresponde cancelar. Los trámites concernientes a las patentes de Licores otorgadas mediante la Ley N° 10 del 07 de octubre de 1936, deberán ser tramitadas ante la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de San Carlos, de la misma forma que se venía realizando anteriormente a la Ley 9047." (La negrita y el subrayado no son del texto original)

Además, con base a la ley N 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Reglamentos y Re33formas así como la Ley General de la Administración Pública, se debe de ajustar a los plazos remitidos en esta legislación para la resolución del tramites y tiene como objeto racionalizar estos trámites a los particulares ante la Administración Publica; mejorar su eficacia, pertinencia y utilidad, a fin de lograr mayor celeridad y funcionalidad en la

tramitación.

Por lo anterior se solicita: Dejar sin efecto el acuerdo tomado mediante el artículo No. 16, del Acata No. 44 del lunes 29 de julio del 2013 y proceder aprobar la dispensa de trámite y posterior someter a votación la aprobación de las licencias de licor a nombre de Deivis Rodríguez y Eduvigis Vega. Se solicita acuerdo en firme.

**SE ACUERDA:**

Admitir el recurso de revisión planteado para su análisis y discusión. **Votación unánime.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que la solicitud que se planteó por parte de la Administración no venía con dispensa de trámite, siendo que existen plazos que deben de cumplir al aprobar o rechazar una licencia de licor, indicando que al enviarse esto a Comisión y al no haber quedado en firme el acuerdo, no podría verse en Comisión, por lo que ante esta situación se habló con la Administración Tributaria y la única opción viable que se encontró fue la presentación del recurso a fin de dejar sin efecto el acuerdo anterior y se proceda a la aprobación de las licencias.

El Regidor Edgardo Araya señala por la redacción del recurso que hubo un rechazo en primera instancia por parte de la Administración Municipal de esa patente, resolviéndose posteriormente ante la presentación de una revocatoria, siendo que lo que desconoce es con que recomendación viene acá, si para aprobar o para rechazar.

La Regidora Marcela Céspedes señala que efectivamente hubo un recurso pero no fue que la Administración no lo resolvió y que se tenga que resolver ahora, siendo que el recurso de revocatoria fue resuelto a favor de los recurrentes, siendo que ahora lo que se está remitiendo es la solicitud de aprobación al Concejo.

**SE ACUERDA:**

Acoger el recurso de revisión planteado por los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en el presente recurso de revisión. **Votación unánime.**

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que le gustaría saber cuál es la solicitud específica que se está solicitando aprobar en cuanto a las patentes.

**NOTA:** Al ser las 17:18 horas se decreta un receso de un minuto.

Se procede a dar lectura al oficio PAT-343-2013 emitido por la Sección de Patentes Municipal y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección,

han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Deivis Gerardo Rodriguez Alfaro	2-551-069	B10608	Supermercado	D1	Florencia
Eduvigis Vega Sibaja	2-333-343	B19820	Supermercado	D1	Ciudad Quesada

Se adjunta los expedientes de las solicitudes indicadas y copia de la Resolución de la Administración Tributaria emitida el día 27 de Mayo del 2013 para los patentados que están solicitando las licencias de licores, para lo que corresponda.

**SE ACUERDA:**

Aprobar las solicitudes de licencias de licor que se detallan a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase de Lic.	Distrito
Deivis Gerardo Rodríguez Alfaro	2-551-069	B10608	Supermercado	D1	Florencia
Eduvigis Vega Sibaja	2-333-343	B19820	Supermercado	D1	Ciudad Quesada

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 44-2013, se da por aprobada la misma.

**ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación del acta N° 45-2013.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 45-2013.

El Regidor Elí Salas solicita al Presidente Municipal que con relación al punto número diez del acta, referente a la atención a una cooperativa, le informe si al momento de atender a una cooperativa existió el cuidado de que dichos representantes se identificaran con la personería jurídica de la cooperativa o con el puesto de gerente, dado que son quienes ostentan la representación oficial de una cooperativa.

El Presidente Municipal señala que eso nunca se ha hecho, ni con esta cooperativa ni con ninguna de las de visitas, indicando que no podría dar certeza de que alguno de ellos ostentaba una representación jurídica.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 45-2013, se da por aprobada la misma.

#### **CAPITULO V. FIRMA DE LAS ACTAS 41 Y 42 DEL 2013.**

##### **ARTÍCULO No. 06. Firma de las actas 41 y 42 del 2013.--**

El Presidente Municipal procede a firmar las actas 41 y 42 del año en curso, debidamente foliadas.

#### **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

##### **ARTÍCULO No. 07. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE SANTA CLARA DE FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE LOS DIAS 07 Y 08 DE SETIEMBRE DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE VERACRUZ DE PITAL SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DEL 20 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL Y EN EL RANCHO COSTADO SUR DEL REDONDEL DE DICHA LOCALIDAD.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 08. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **LICEO RURAL LA GUARIA DE POCOSOL**

Zaida María Gutiérrez Espinoza.....cédula.....2-687-958  
Carlos Eduardo Duarte Potoy.....2-707-500

• **ESCUELA PÉNJAMO DE FLORENCIA**

Yhenner Antonio Umaña Porras.....cédula.....2-560-218

• **CINDEA DE FLORENCIA**

María Milena Berrocal Rojas.....cédula.....2-419-826

• **ESCUELA SAN LUIS DE CIUDAD QUESADA**

Miguel Martínez Martínez.....cédula.....8-101-865  
Johan Alberto López Quesada.....2-597-357

• **ESCUELA SAN PEDRO DE LA TIGRA**

Irene Johania Bolaños Carazo.....cédula.....2-552-132

• **ESCUELA LA PERLA DE LA FORTUNA**

María del Carmen Cháves Montero.....cédula.....1-415-962  
Lauren Patricia Peñaranda Solórzano.....2-615-617  
Cindy Patricia Durán Chacón.....1-1111-675  
Roy Miranda Conejo.....2-481-403  
Guido Ledezma Cruz.....2-410-292

• **ESCUELA LOS ÁNGELES DE LA FORTUNA**

Edin Antonio Lanza Araya.....cédula.....2-570-062  
Rocio de Los Ángeles Vega Cháves.....2-572-688  
Rosario Madrigal Portuguez.....2-469-523  
Ronald Vargas Alvarado.....2-444-913  
Pablo César Rodríguez González.....2-538-138



**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal continúa con la agenda aprobada para la presente Sesión en virtud de no haber en el Salón de Sesiones representantes de Comités de Caminos por juramentar.

**CAPITULO VIII. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL PROXIMO MIERCOLES 14 DE AGOSTO A PARTIR DE LAS 04:30 P.M.**

**ARTÍCULO No. 09. Convocatoria a sesión extraordinaria para el miércoles 14 de agosto del año en curso.--**

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se especifique en la agenda de cual rendición de cuentas se está hablando, siendo que es la que se establece en el Código Municipal que se tiene que dar cada seis meses, solicitando que se haga mención del artículo y el inciso del cual se habla.

El Presidente Municipal acoge la solicitud planteada por la Regidora Céspedes.

El Síndico Evaristo Arce manifiesta que el Código Municipal dice serán los Concejos de Distrito los que rindan cuentas, por lo que debería de establecerse como rendición de cuentas por parte de los Concejos de Distrito del cantón de San Carlos.

El Presidente Municipal acoge la solicitud planteada por el Síndico Arce.

El Regidor Gilberth Cedeño considera importante que se aclare si se trata de una rendición de cuentas o simplemente de la presentación de un informe.

El Presidente Municipal manifiesta que se hará de acuerdo a lo que establece el Código Municipal.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que le informen cuánto tiempo se va a tener para esto, ya que si se hace citando el Código simplemente se entrega y ya cumplieron.

La Regidora Marcela Céspedes procede a dar lectura al artículo 57, inciso (g) del Código Municipal, el cual establece que es función del Concejo de Distrito "informar semestralmente a la Municipalidad del cantón a que pertenezca, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como, de las instancias ejecutoras de los proyectos. De estos informes deberá remitirse copia a la Contraloría General de la República", señalando que hay algunos Síndicos que se conforman simplemente con informar y presentar un documento nada más, lo cual ha sido permitido por la Presidencia en ocasiones anteriores, siendo que a su criterio esas actitudes son irresponsables ya que lo único que buscan es seguir eludiendo una responsabilidad no solamente con el Concejo Municipal sino con la gente.

La Regidora Liz Vargas manifiesta que el Código dice informar, siendo que lo que los Concejos de Distrito deben de presentar es un informe, por lo que la convocatoria debe de decir informe por parte de los Concejos de Distrito.

El Presidente Municipal manifiesta que se debe de aprobar con la terminología que da el Código, señalando que todos lo deben de entregar por escrito, siendo que el Concejo de Distrito que desee realizar alguna presentación simplemente le informan a su persona a fin de coordinar el tiempo.

**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 14 de agosto del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como puntos a tratar los siguientes:

- a) Presentación de informe por parte del Departamento de Auditoría Municipal (IAI- 06-2012)
- b) Presentación de informe por parte de los Concejos de Distrito en cumplimiento al artículo 57, inciso (g del Código Municipal.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO IX. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL PROXIMO VIERNES 23 DE AGOSTO A PARTIR DE LAS 04:30 P.M.**

**ARTÍCULO No. 10. Convocatoria a sesión extraordinaria para el próximo viernes 23 de agosto del año en curso.--**

El Regidor Gilberth Cedeño señala que esto nace a raíz de una reunión que sostuvieron los miembros de la Comisión de Asuntos Agropecuarios con personeros de SENASA y representantes de CARNICOOP, indicando que los funcionarios de SENASA desean brindar una rendición de cuentas sobre el antes, durante y después de la Ley SENASA.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen si la sesión es únicamente para la rendición de cuentas por parte de SENASA.

El Presidente Municipal manifiesta a la señora Céspedes que así es.

**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 23 de agosto del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como punto a tratar el siguiente:

- Rendición de cuentas por parte de la Secretaría Nacional de Salud Animal (SENASA).

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO X. ATENCION REPRESENTANTES DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA TIGRA**

**ARTÍCULO No. 11. Atención a representantes del Concejo de Distrito de La Tigra.--**

El señor Luis Aguilar, Concejal del distrito de La Tigra, manifiesta que el Concejo de Distrito de La Tigra se ha caracterizado por ser diferente, por haber propuesto cambios, por haber sido un poco activo y rebelde quizás, indicando que el año pasado se reunieron con la mayoría de Comités de Caminos y personas que se organizan para construir un distrito cuyo desarrollo llegue a todos, siendo que eso no sirvió de nada porque a la hora de establecer las prioridades y ejecutarlas el Alcalde simplemente mandó la maquinaria donde él quiso, preguntándose entonces para qué existen los Concejos de Distrito si no sirven o hay un Alcalde que no quiere que sirvan ya que las razones políticas están primero a la hora de hacer inversiones en un distrito, esperando que el Concejo Municipal tome cartas en el asunto y le exijan que se cumplan las prioridades que los Concejos de Distrito establecen, señalando que hay un programa de vivienda en el cual consideran que las catorce familias beneficiadas están siendo perjudicadas ya que les están cobrando un precio de doce mil o trece mil colones por metro cuadrado, lo cual es un precio comercial, siendo que ellos estimaban que un precio de siete mil u ocho mil colones era suficiente, indicando que la mayoría es éstas familias son de escasos recursos que requieren de su vivienda, estando de acuerdo en que lo que se busca es facilitar y no regalar pero a como lo están haciendo a éstas familias se está perjudicando por lo que solicita una revaloración de esta situación, que se haga una revisión de este trato que se está dando ya que se le está diciendo a éstas familias que se salgan porque esos lotes se los han ofrecido políticamente como a treinta personas, siendo que sacaron a éstas familias para cumplirle a otros, señalando que La Tigra está pasando por una circunstancia atípica por el desastre que ocurrió el sábado antepasado, reconociendo el trabajo llevado a cabo por la Vicealcaldesa Jenny Chacón quien estuvo trabajando muy fuerte ante esta situación.

El señor Nelson Hernández, Concejal del distrito de La Tigra, presenta al Concejo un recibo extendido por la Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra donde le hace venta de unas alcantarillas al Comité de Caminos de La Esperanza, alcantarillas que habían sido donadas por la misma Municipalidad, detallándose a continuación dicho recibo:

**RECIBO POR** N° 013786

DINERO  ALQUILER

<b>RECIBIMOS DE:</b> <i>Asociación mejora Camino B<sup>o</sup> La Esperanza</i>	<b>DIA</b> <i>25</i> <b>MES</b> <i>Junio</i> <b>AÑO</b> <i>2011</i>
<b>LA SUMA DE:</b> <i>Cincuenta mil colones 00/100</i>	<b>COLONES</b> <i>50.000<sup>00</sup></i>
<b>POR CONCEPTO DE:</b> <i>Venta alcantarillas</i>	

<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <i>50.000<sup>00</sup></i>	<b>Saldo anterior</b> <i>0</i>
<input type="checkbox"/> CHEQUE <i>Asociación De desarrollo Integral La Tigra</i> BANCO <i>Nelson Hernández</i>	<b>Abono</b> <i>50.000<sup>00</sup></i>
<i>Luis M. Araya Castro Tesorero</i>	<b>Saldo actual</b> <i>0</i>

ORIGINAL - CLIENTE - COPIA - ARCHIVO

El señor Nelson Hernández, Concejal del distrito de La Tigra, señala que el señor que le dio ese recibo le solicitó que presentara la queja al Concejo, he incluso les dijo que se habían cobrado horas extra de trabajo realizado en La Esperanza y nunca les dieron ningún recibo, indicando que le gustaría que la Auditoría Municipal se manifieste al respecto ya que no se pueden hacer negocios con materiales que son de la Municipalidad, indicando que otro punto que desea tocar es que no hay informes de inversiones que se han hecho en La Tigra, siendo que el treinta de enero del dos mil trece se dio a este Concejo una nota de solicitud de informe a los diferentes Departamentos de la Municipalidad sobre los fondos públicos invertidos en esa entidad en el último semestre del dos mil doce, siendo que han pasado seis meses y medio y no han recibido ningún informe, destacando que con eso se está violando el artículo 27 de la Constitución el cual resguarda la libertad de petición ante cualquier funcionario público o entidad oficial y el derecho a obtener pronta resolución, siendo que también se estaría violando el artículo 30 de la misma Constitución en donde se garantiza libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público quedando a salvo los secretos de Estado, destacando además que hay una autorización que dio este Concejo para una viga que había sido destinada para la comunidad de Pueblo Nuevo, siendo que en el acta número 30 del 21 de mayo del 2007, el Concejo Municipal acordó destinar la donación de la viga según solicitud del señor Jaime Vinicio Miranda Arias a la comunidad de Los Ángeles de La Tigra siempre y cuando cumplan con algunos requisitos, señalando que el Concejo Municipal nunca derogó ese acuerdo y sin embargo en el oficio A.M.-2598-2011, se autoriza para ser utilizada en beneficio de La Lucha y no como había sido acordado en la Sesión del 21 de mayo del 2007, detallándose a continuación dicho oficio:

12 de diciembre de 201

A.M.-2598-2011

Señores

Asociación de Desarrollo Integral de  
La Lucha de La Tigra. San Carlos

Estimados señores:

De conformidad con el acuerdo No. 12, del Acta No. 30, celebrada por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria del 21 de mayo del 2007, se les autoriza retirar la viga de madera localizada en los márgenes del río Steller, camino 2-10-845, para ser utilizada en beneficio de la comunidad de La Lucha de La Tigra.

Atentamente,

  
Lic. Alfredo Córdoba Soro  
Alcalde Municipal

El señor Nelson Hernández, Concejal del distrito de La Tigra, señala que esto se hizo sin cumplir con los requisitos del MINAE, existiendo una nota extendida por ese Ministerio en fecha 27 de enero del 2012, la cual se detalla a continuación:

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 46-2013

PAG.13

Lunes 12 de agosto del 2013

Sesión Ordinaria

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
ÁREA DE CONSERVACIÓN ARENAL HUETAR NORTE  
OFICINA SUBREGIONAL SAN CARLOS-LOS CHILES

27 de enero, 2012

ACAHN-SCH-092

Señores  
Comité de Caminos  
Pueblo Nuevo de La Tigra  
San Carlos, Alajuela

Estimados señores

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Área de Conservación Arenal Huetar Norte, Subregión San Carlos-Los Chiles; CERTIFICA, que al señor JAIME VINICIO MIRANDA ARIAS, vecino de La Tigra, San Carlos, Alajuela y a la Asociación de Desarrollo de La Lucha de La Tigra, San Carlos; no se les ha otorgado ninguna autorización para el aprovechamiento de un viga de madera que se localiza en las márgenes del Rio Steller, camino 2-10-845 en Los Ángeles de La Tigra.

Atentamente,

Msc. Fausto Roberto Alfaro Morales  
Jefe Subregión San Carlos-Los Chiles

El señor Nelson Hernández, Concejal del distrito de La Tigra, señala que el Alcalde no podía autorizar un ningún momento el retiro de la viga de las márgenes del río mencionado ya que se estarían violando las leyes ambientales, siendo que se le está pasando por encima al acuerdo municipal y se están omitiendo los permisos de ley pasándosele por encima al mismo MINAE, indicando que la autorización escrita A.M.-2598-2011 está fuera de la ley, destacando que cuenta con copia de una constancia extendida por el señor Alberto Camacho Alvarado, la cual se detalla a continuación:

04 de julio del 2012

Pueblo Nuevo de La Tigra, San Carlos, Alajuela.

CONSTANCIA

Yo, Alberto Camacho Alvarado, cédula 2 311 570 , agricultor, vecino de Pueblo Nuevo de La Tigra, hago constar que en el año 1985, hice la donación de dos vigas de madera a la comunidad de Pueblo Nuevo de La Tigra de San Carlos para la construcción de un puente necesario en esta comunidad (camino 210 - 212). Las vigas (de 12 metros de longitud aproximadamente cada una) las tenía la finca que compré en 1977, lo cual se puede verificar fácilmente, pues aún están en mi propiedad los dos troncos de donde se cortaron las mismas.

Hago la presente declaración con el afán de dejar establecido que la única comunidad que puede disponer de las mismas es la comunidad a quien se las doné, por lo tanto, ni personas ajenas a este poblado, ni institución pública pueden decidir sobre las mismas, ya que mi voluntad es que las vigas sean utilizadas por el pueblo en el que vivo, el cual es al que pretendí beneficiar desde un principio.

Agradeciendo el respeto a mí decisión se suscribe,

Alberto Camacho Alvarado  
Cédula 2 311570

El señor Nelson Hernández, Concejal del distrito de La Tigra, señala que también desea tocar el tema de la ausencia de coordinación, indicando que el Concejo de Distrito de La Tigra se permitió informales que en la sesión del dos de mayo del dos mil trece acordó por unanimidad y en firme, enviar nota para que exijan a la Administración Municipal a que coordine con la Comisión de Caminos del Concejo de Distrito el ingreso y cronograma de la maquinaria debido a problemas existentes, lo cual hasta el momento no se ha dado, indicando que se sintieron burlados porque lo que planificaban no se tomaba en cuenta por nadie, siendo que al distrito algunas veces ha llegado maquinaria a realizar algún tipo de trabajo y lo últimos en darse cuenta son los miembros de la Comisión de Caminos, destacando que de todo lo que han hecho nada se ha realizado, siendo que en nota recibida por la Secretaría Municipal el siete de diciembre del año dos mil doce, expresan con relación a la Síndica como la única responsable en ese momento de la Comisión de Caminos, ya que no había presentado ningún informe de los avances tanto de gestión como de construcción en la entrada de la calle a San Rafael, siendo que los últimos que se dieron cuenta que se estaba construyendo una losa ahí fueron los miembros del Concejo de Distrito, indicando que doña Magally Herrera no les ha brindado ningún informe sobre los avances en la construcción de la cancha sintética que se hizo ahí, siendo importante decir que esa cancha sintética fue construida sin hacerse los drenajes correspondientes, destacando que un vecino de La Tigra apodado "Frijol" tiene una gran influencia sobre el Alcalde hasta el punto que Alfredo Córdoba envía la maquinaria a hacer algún tipo de trabajo en caminos sin consultársele nada al Concejo de Distrito, siendo que el camino 2-10-213 que ellos habían denunciado fue intervenido sin siquiera estar dentro de las prioridades establecidas por el Concejo de Distrito, indicando que a la sesión del 04 de junio de este año se presentaron muy molestos los señores Maritza Rojas Sandoval y el señor José Manuel Méndez Morera, ya que la maquinaria de la Municipalidad se presentó a su vecindario a realizar un trabajo del cual el Concejo de Distrito tenía total desconocimiento, y el operario guiado por Jaime Vinicio Miranda le decía al maquinista que hacer lo cual conllevó a que se dañara en dos ocasiones la entrada a la propiedad de este señor, haciéndolo incurrir en gastos y trabajos que no correspondían, destacando que eso es una muestra de como se está trabajando en el Concejo de Distrito por lo que solicita que cada vez que el Concejo de Distrito envíe la lista de prioridades lo van a hacer numeradas para que sea el Concejo de Distrito el que considere cuales son las principales prioridades para ejecutar y no mandar como treinta prioridades y sea el Alcalde con sus amigotes los que las escogen sin tomar el criterio del Concejo de Distrito.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que lo referente al proyecto de vivienda ya está en manos de un convenio con la Mutual Alajuela que es la empresa financiera que cuenta con los expedientes para sus respectivos estudios, siendo ellos los que van a determinar de acuerdo a los requisitos y al valor que han conversado en diversas ocasiones.

El Regidor Rolando Ambrón señala que ya que hay una entrega de informes por semestre de actividades de cada distrito el próximo miércoles, le preocupa lo que ese Concejo de Distrito va a presentar al Concejo Municipal ya que está notando que hay un divorcio entre las cosas que se están haciendo y lo que vienen a exponer hoy, solicitando además que le aclaren lo referente al tema de la cancha sintética.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que hoy se ha presentado al Concejo una preocupación con el tema de vivienda, la venta de alcantarillas propiedad municipal, que no hay informes de inversión en el distrito, el tema de la viga de Pueblo Nuevo, la ausencia de coordinación con el Comité de Caminos de la Administración, no informes de la Síndica, el tema de la cancha sintética y caminos que se han intervenido sin estar en prioridad, señalando que le gustaría saber si esos asuntos se han discutido a lo interno del Concejo de Distrito y qué respuestas ha habido por parte de la Síndica.

La Regidora Marcela Céspedes señala que le preocupa que se hable de un informe de la Síndica cuando se ha venido planteando que en el Concejo de Distrito todos son iguales nada más que el Síndico es quien, por lo que no tienen que pedirle un informe a la Síndica, siendo que le gustaría saber si se han hecho gestiones ante la Administración o han habido acuerdos del Concejo de Distrito pidieron aclaraciones en ese sentido, ya que considera que no se debe de tomar a la ligera lo que se está planteando, indicando que todo lo que se ha denunciado hoy acá le preocupa, en especial lo referente al desconocimiento en la ejecución presupuestaria de los recursos propiamente en infraestructura, siendo que como Concejo Municipal deben de buscarle una solución a ese tema porque se va a seguir en lo mismo, señalando que en cuanto a esos temas deberían de plantear alguna alternativa que podría ser la Auditoría Municipal, a fin de que los guíe sobre lo que procede hacer para sentar responsabilidades sobre las denuncias que se han presentado, destacando que en cuanto al proyecto de vivienda el precio que se le pone a los terrenos según tiene conocimiento es para reponer la inversión que ha realizado la Municipalidad ya que esos dineros tienen que utilizarse para reinvertirse en otros proyectos de vivienda, suponiendo que el monto total del terreno que pasó la Municipalidad se divide en la cantidad de lotes y ese es el monto que se le va a cobrar al beneficiario, por lo que desea aclarar que no se trata de un precio antojadizo ya que el mismo responde a los costos que tuvo la Municipalidad, los cuales tiene que recuperar para invertir en otros proyectos de vivienda, indicando que el tema de los beneficiarios le preocupa ya que el artículo 57 del Código Municipal en su inciso (a) dice que una de las facultades o funciones del Concejo de Distrito es precisamente recomendar quienes son los beneficiarios de becas, bonos de vivienda, etcétera, por lo que no puede concebir que se diga que están quitando y poniendo gente cuando el Concejo no ha aprobado ningún movimiento de beneficiarios que no haya venido por acuerdo del Concejo de Distrito, siendo que todos los beneficiarios que se quiten o se pongan es porque el Concejo de Distrito así lo ha pedido al Concejo, indicando que no se puede decir que aquí se está dando un manejo político del asunto quitando y poniendo gente antojadizamente, ya que eso no es así, proponiendo que se haga un paquete de estas cosas para su análisis a fin de que vayan a una Comisión para que valoren que cosas se pueden tratar directamente en la Auditoría y que cosas se pueden resolver en el Concejo Municipal.

El Regidor Carlos Corella señala que lo que estos señores han vivido en el Concejo de Distrito es lo mismo que han vivido muchos que no son de Gobierno, indicando que el señor Alcalde se reúne con el Síndico de algunos distritos nada más o con algún personaje al cual él le tenga confianza para toma de decisiones, siendo que con esto lo que existe es un abuso de autoridad llegándose a un punto en donde los Concejales no quieren ni existir, destacando que el señor Adolfo Berrocal, ex Regidor y ex Concejel del Distrito de Florencia, puso su renuncia porque era una burla su trabajo, alegando que Alfredo es el que hace y al Concejo de Distrito no lo toma en cuenta, solicitando que le informen quién es mayoría en el Concejo de Distrito, ya que al parecer ellos son minoría por lo que nunca van a lograr el objetivo de que las cosas se hagan transparentes y a votación proyecto por

proyecto, considerando que este Concejo debe de tomar esa denuncia y elevarla a la Auditoría ya que es el mecanismo más rápido y apto para que se investigue.

La Regidora Leticia Estrada manifiesta que espera que la valentía y responsabilidad que hoy demuestran estos Concejales se dé también el miércoles en la rendición de cuentas y que como Concejo de Distrito lo demuestren, siendo que hay que tomar medidas y seguir luchando, señalando que forma parte de la Comisión de Vivienda desde hace mucho tiempo por lo que conoce que don Alfredo les dijo desde hace algún tiempo que esos lotes habían salido muy cómodos y que las inversiones que ahí se hicieron él no la iba a cobrar, siendo que no cree que los lotes salgan tan costosos como lo menciona don Luis ya que ese tema se había hablado desde un inicio.

El Regidor Everardo Corrales señala que le preocupan las denuncias que hoy se han presentado, siendo que no se mencionó mucho sobre el trabajo que se ha realizado en los últimos días por lo que le gustaría saber si en algún momento se han reunido como Concejo de Distrito como parte de la comunidad con la parte administrativa para ver cuál es el trabajo inmediato para solucionar los problemas que se están generando a través de la emergencia que vive La Tigra, indicando que le sigue preocupando el cerro en donde se realizó un deslizamiento el cual en cualquier momento va a dar al río y sobre el cual se han realizado múltiples denuncias pero hasta la fecha no se ha hecho nada para solucionar esta situación, indicando que le gustaría que este Concejo tomara cada uno de estos trabajos que se han traído hoy y se hagan llegar a cada una de las Comisiones respectivas dependiendo del tema, a fin de filtrar y ver qué hay de cierto en todas las denuncias que se han planteado previo a elevar todo eso a la Auditoría Municipal.

El Síndico Evaristo Arce manifiesta que si esto se va a enviar a la Auditoría, le gustaría que la Auditoría responda con relación a algunas funciones que a su criterio el Concejo de Distrito de La Tigra está ignorando, señalando que las prioridades no las hace el Concejo de Distrito sino las comunidades, siendo que el Concejo de Distrito no ejecuta prioridades ya que cuando se hacen las prioridades sobre la necesidad de cada proyecto, hay una organización responsable, por lo que cuando viene cada proyecto también viene también el responsable de que cada uno de ellos se lleve a cabo, indicando que el Concejo de Distrito se limita a verbos como recomendar, coordinar o promover, siendo que lo que un Concejo de Distrito decida no es de acatamiento obligatorio para nadie, destacando que cuando un Concejo de Distrito presenta unas prioridades sería irresponsable pensar que todas se van a cumplir ya que si fuera así cada distrito se estaría llevando todo el presupuesto de la Municipalidad y parte del presupuesto del Gobierno porque ahí vienen prioridades que no le competen necesariamente solo a la Municipalidad.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que siempre que se presentan las prioridades a mediados de año las mismas deben de ir acompañadas de su respectiva acta donde se hace constar que el Concejo de Distrito las aprobó, indicando que las prioridades vienen numeradas, siendo que en la Unidad Técnica se les da un formulario que ya cuenta con numeración por lo que los Concejos de Distrito son los encargados de poner esa numeración, destacando si los Concejos de Distrito logran que se les ejecute todas las prioridades estarían desde hace mucho tiempo con distritos sin necesidades, siendo que existen prioridades que tienen tres o cuatro años de hacer fila ya que no se puede pretender que todo lo que se ponga se va a ejecutar de momento, señalando que es importante resaltar el trabajo que ha realizado la Síndica Magally Herrera en la emergencia que se ha presentado en el distrito de La Tigra, ya que ha trabajado día y noche por lo que es un poco mezquino que no se mencione eso en esta noche, indicando que se ha dado la tarea de llamar en este momento a la señora Herrera a fin de preguntarle si



ella sabía de la presencia de los Concejales en esta Sesión, siendo que entre otras cosas le informó la Síndica que en cuanto a la maquinaria todos los caminos que se intervinieron están en prioridades, destacando que sus compañeros quería que se trabajara en otros, siendo que se coordinó con todos los Comités de Caminos en cada camino, señalando que también le informó la señora Herrera que ella tiene el informe para presentarlo el miércoles por lo que hizo una convocatoria a sus compañeros a quienes llamó vía telefónica para conocer del mismo, siendo que algunos dijeron que si era por escrito la convocatoria iban y si no, no, indicando que en cuanto a las denuncias si la Administración incurrió en algún delito que se aplique la ley ya que aquí no importa de que partido se es.

El Regidor Edgar Chacón señala las listas que aprueba este Concejo para proyectos de vivienda vienen de los Concejos de Distrito por lo que no pueden ser cambiadas por fines politiqueros, indicando que le gustaría saber quién dio el valor que se ha mencionado acá a los terrenos, ya que tienen entendido que es la Comisión de Sociales la que maneja esto, indicando que le gustaría que esta visita de los vecinos de La Tigra fuera orientada en el sentido de la emergencia que saben están pasando, destacando que le gustaría saber si la señora Síndica de La Tigra participó en la atención de los problemas de la emergencia, ya que solamente se ha mencionado la participación de la señora Vicealcaldesa, y si la cancha sintética está teniendo algún tipo de problema con los drenajes.

El Síndico Adolfo Vargas señala que ya es hora de que los Concejos de Distrito tomen el papel que les corresponde, indicando que es a la participación comunal a la cual no se le está ejecutando las prioridades en el orden que las propuso, siendo que el Concejo Municipal está obligado a conocer el orden que estableció las comunidades y en último caso el Concejo de Distrito, ya que si se están ejecutando otros procesos se está incumpliendo la ley porque el artículo 57 del Código Municipal lo establece.

El Regidor Elí Salas manifiesta que ellos han sostenido a lo largo de los años que debe de reivindicarse la figura del Concejo de Distrito, debiendo respetarse lo que la ley señala como su papel en cada uno de los distritos en el proceso de definir las cosas que se hagan, indicando que en el caso del Concejo de Distrito de La Tigra que a lo largo de estos años ha planteado denuncias y reclamos, también han reconocido y abordado esa temática con la seriedad y prontitud con que pueden, destacando que por eso considera que la propuesta planteada por la Regidora Céspedes es el tratamiento serio que ellos deben de seguir para dar una respuesta, siendo que en cuanto a las prioridades las mismas se presentan a la Administración Municipal, el Alcalde hace un plan de trabajo y un presupuesto y lo presenta al Concejo, señalando que cuando el Concejo aprueba el plan de trabajo y el presupuesto eso se convierte en un mandato para el Alcalde, siendo que cada Concejo de Distrito tienen que estar vigilante de que lo que se aportó dentro del plan anual de trabajo llevé las prioridades de ese Concejo de Distrito, destacando que si en un distrito se enumeran veinte o treinta caminos se entenderá que se harán tres o cuatro, siendo que en ese sentido el resto hará fila para el año siguiente, indicando que la actitud responsable del Concejo está planteado en lo que señalaba la Regidora Céspedes de elevar esto a la Auditoría y los temas según correspondan a la Comisión respectiva, siendo que a su criterio el otorgamiento de audiencias debe de dejarles claramente si estos señores son por acuerdo del Concejo los representantes oficiales para venir a plantear las cosas aquí o si lo hacen como Concejales, señalando que en cualquiera de las dos situaciones tienen el mismo derecho pero que se sepa cómo es que se plantea el asunto, así como el tema específico a plantear.

La Regidora Liz Vargas solicita información con respecto a la emergencia que se está viviendo en La Tigra, cómo va evolucionando, cuáles ayudas han recibido y en qué proceso están con respecto a la emergencia.

El señor Luis Aguilar, Concejal del distrito de La Tigra, manifiesta que en vivienda se está dando un precio comercial y no social, indicando que algunos beneficiados le han dado el precio que les dio la Mutual el cual han dividido entre la cantidad de metros cuadrados de ese lote y de ahí han sacado el monto el cual anda aproximadamente por doce mil colones el metro cuadrado, señalando que el Concejo de Distrito y Síndicos, algunos talvez sínicos...

El Presidente Municipal solicita más respeto indicando que no se puede venir a irrespetar sino retirará el uso de la palabra.

El señor Luis Aguilar, Concejal del distrito de La Tigra, manifiesta que el Síndico no es el rey de un distrito, el Síndico es un enlace entre Concejo y Concejo, es un mensajero, es un miembro más del Concejo, señalando que efectivamente Magally Herrera estuvo en el Salón Parroquial coordinando lo que es el albergue, sin embargo su persona al igual que otros Concejales, también estuvieron atentos a la situación, indicando que posterior a la emergencia monitorearon varios lugares como el alto de Quebrada Brava, que era el sitio en donde se vino la avalancha, siendo que ahí quedaron residuos los cuales si llueve muy fuerte podrían tener otra avalancha de menor magnitud, destacando que a las doce mediodía estaban restablecidos los acueductos de San Gerardo y La Tigra Centro, siendo que el sábado en horas de la madrugada quedó restablecido el fluido eléctrico, señalando que ya están las excavadoras en el sitio, siendo que la fase de reconstrucción de los daños que hubo en La Tigra están caminando bien, considerando que la respuesta de primer impacto fue excelente y ya se están recuperando.

El señor Nelson Hernández, Concejal del distrito de La Tigra, señala que hasta el momento no hay problemas con los drenajes de la cancha sintética, indicando que ellos no son mayoría en el Concejo de Distrito ya que Liberación Nacional es quien tiene la mayoría al contar con tres Concejales y Unidos por San Carlos con dos, indicando que ellos lo que han hecho es presentar denuncias por incumplimiento de funciones por parte de la Síndica, siendo que algunas denuncias que han hecho han tenido que hacerlo casi a título personal como miembros del Concejo de Distrito, señalando que estuvieron reunidos con el Alcalde el día miércoles junto con el Regidor Edgardo Araya, siendo que posteriormente se dedicó a inspeccionar diversas obras, informando que desde el año 2011 habían programas seis losas de concreto, ejecutándose una en la entrada a San Rafael en un lugar que no era el establecido, señalando que en la última sesión del tres de junio no fue el Concejo de Distrito el que tomó las decisiones en cuanto a las prioridades sino que se recibieron las listas de las Asociaciones de Desarrollo de las diferentes comunidades de La Tigra, siendo que la única que no fue aprobada fue la de la comunidad de El Futuro, ya que no venía presentada de manera correcta.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que le extraña mucho que se hable de precios en cuanto al proyecto de vivienda cuando ni la misma Comisión lo sabe, siendo que a su criterio un lote en dos millones de colones es muy barato, indicando que hay personas ahí que incluso tienen constancias por seiscientos mil colones por lo que no se les va a regalar el lote.

El Regidor Carlos Corella señala que cuando se presenta la lista de prioridades para ser incluida en el presupuesto del año que viene, esa lista llega a la Unidad Técnica, siendo muy grave cuando no se respeta la lista de prioridades ya que se le pasa por encima a la Junta Vial Cantonal dado que por ahí es por donde

pasa todo, indicando que quien se reúne en Florencia con el señor Alcalde es un señor apodado Chona y en Venecia es un señor apodado Chicharrón, siendo estas personas de mucha confianza con el señor Alcalde, destacando que los Concejos de Distrito deben de vigilar esto una vez que ha llegado a la Junta Vial y que forme parte de la lista cuando se apruebe el presupuesto, siendo que no ha visto un Concejo de Distrito que diga que hicieron las cosas, manteniéndose en silencio por presiones de que les pueden quitar la maquinaria u otras, cosas.

El Regidor Edgardo Araya señala que estos Concejales han hecho una labor titánica en el Concejo de Distrito de La Tigra ya que no se trata solamente de proponer o recomendar sino también de fiscalizar, vigilar y pedir cuentas a la Administración y al mismo Concejo de Distrito, indicando que la intención de tener estos Concejos de Distrito es para que haya un nexo mucho más cercano con la comunidad, siendo que hay muchas personas que están viendo el trabajo que ellos están realizando y valorándolo como se debe, destacando que todos han trabajado de igual manera para atender la emergencia que se ha presentado, considerando que acá lo que hay que hacer es dar las respuestas.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que una comunidad dividida no funciona, siendo que los seres humanos tienen la gran capacidad de ponerse de acuerdo, considerando que la diversidad permite enriquecer los criterios.

El Síndico Evaristo Arce señala que le gustaría que la ley dijera a los Concejos de Distrito que la cosa es diferente y poder acogerse a la ley, pero la ley no lo dice, solicitando que conste en actas que el señor Luis se refirió a los Síndicos como sínicos y el señor Presidente le llamó la atención, manifestando también que el Alcalde es un potencial violador de los derechos humanos.

El señor Nelson Hernández, Concejel del distrito de La Tigra, señala que cuando alguien se compromete con una comunidad es porque tiene interés en trabajar, siendo su bandera el trabajar por el bien de La Tigra cuando llegaron al Concejo de Distrito, indicando que el ambiente que ha creado doña Magally en el Concejo de Distrito no es el más adecuado ya que se han dado ataques psicológicos por parte de ella, siendo que en la comunidad de La Lucha desde hace dos años les han prometido que se les va a recarpetear la carretera pero hasta la fecha no se ha hecho.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración las denuncias planteadas ante el Concejo Municipal por parte de los Concejales del distrito de La Tigra, Nelson Hernández y Luis Aguilar, a fin de que las mismas sean valoradas y se recomiende si se requiere remitir dichas denuncias a la Auditoría Municipal.  
**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Everardo Corrales, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Carlos Villalobos, procediéndose a rechazar la misma.**

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo señalando que de primer momento le pareció atractiva la propuesta del Regidor Corrales, siendo que lo que lo llevó a apoyar la otra propuesta fue que como son varios temas le preocupa que al enviarse a varias Comisiones los temas se puedan diluir y alargar, indicando que lo que se quiere es una respuesta pronta y oportuna por lo que es más fácil pedirle cuentas a una sola Comisión que a varias.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo señalando que la propuesta de la Regidora Céspedes contempla la propuesta del Regidor Corrales, siendo que una sola Comisión puede direccionar cada uno de los temas.

## CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

### **ARTÍCULO No. 12. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--**

**NOTA:** Los puntos 1, 2 y 3 del presente informe ya fueron conocidos en la sesión ordinaria anterior, siendo que se estaría conociendo en esta sesión a partir del punto número 4.

**Fecha: lunes 5 de Agosto a las 4:00 p.m. Lugar: Municipalidad de San Carlos.**

**Miembros presentes.**

**Eli Roque Salas. Gilbert Cedeño Machado.**

**Ausente sin justificación:**

**Carlos Corella.**

**Asuntos tratados.**

1. Se reciben Oficio SM – 1266-2013 por medio del cual se traslada a esta comisión el informe presentado por la Comisión Pro Ciudad Universitaria. El mismo hace referencia a los antecedentes y evolución del proyecto. Se menciona además que el mismo es parte del plan estratégico de la municipalidad. Por otra parte se reconoce que las gestiones más avanzadas son con la UTN y que la tendencia actual es la firma de convenios para que las otras Universidades desarrollen carreras que no están en la Región, lo anterior se hará utilizando las Instalaciones de la UTN. Ante esta situación esta comisión solicita que el Concejo Municipal acuerde: **Solicitarle a la Alcaldía una ampliación y aclaración con respecto al Tema de la Ciudad Universitaria en donde se establezca claramente si el proyecto Original sigue vigente o si el trabajo municipal va en dirección de Direccionar apoyo a la UTN y acogerse con las demás instituciones a la estrategia de convenios. Así mismo el estado actual de los mismos si ya existen.**

2. Se recibe Oficio SM 1364-2013 por medio del cual se remite a esta comisión moción presentada por la Sindica Heidy Murillo y secundada por la Regidora Liz Diana Vargas y Carlos Corella sobre el fortalecimiento del SINAC y la solicitud al Gobierno de un fuero especial para miembros de organizaciones que luchan por la protección del ambiente. Al respecto, considerando que la moción tiene 5 puntos y que uno de ellos ya se ejecutó (minuto de silencio por la muerte de Jairo Mora) y que otros hacen referencia a una fecha ya pasada. **Se recomienda al Concejo que acuerde: Aprobar los puntos 3 y 4 de la Moción tal y como fueron presentadas.**

3. Se recibe oficio SM 1365-2013 mediante el cual se remite moción presentada por la Sindica Heidy Murillo y secundada por las Regidoras Liz Diana Vargas y Leticia Estrada Carlos Corella sobre modificación a la Agenda de la Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del día 14 de Junio. **Se recomienda al Concejo que acuerde Rechazar tal moción por Extemporánea.**

4. Se recibe oficio SM-1426-2013, referente a traslado a esta comisión del Informe de la secretaria sobre las comisiones especiales existentes, su conformación así como el tema asignado. **Al respecto se recomienda que el concejo acuerde dejar sin efecto las siguientes:**

- ▲ **Comisión Especial para que le dé seguimiento a las políticas de la Junta Vial, cuyos integrantes eran Teresita Quirós, Javier Picado y Ligia Rodríguez.**
- ▲ **La comisión especial para darle solución al congestionamiento vial de Ciudad Quesada, cuyos integrantes fueron Franco Acosta, Margarita González y Edwin Cerdas.**
- ▲ **La comisión especial de Proyectos habitacionales que estuvo integrada por: Javier Picado, Teresita Quirós, Ligia Rodríguez, Ricardo Rodríguez y Marcela Céspedes.**
- ▲ **La comisión especial sobre alcantarillado compuesta por: Carlos Blanco, Cristina Araya, Margarita González, Roxana Araya, Marco Tulio Araya, Allan Alfaro y Maribel Marín.**
- ▲ **La Comisión especial sobre Turismo que estuvo formada por Leticia Estrada y Carlos Corella.**
- ▲ **La comisión especial para la revisión del Reglamento de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos que recientemente entregó en Informe Final consistente en el Proyecto de Reglamento, la misma estuvo integrada por Elí Salas, Gilbert Cedeño y Marcela Céspedes.**
- ▲ **La comisión especial del Plan Municipal de Gestión Integral de los Residuos Sólidos cuyos integrantes fueron: Adixa Arce, Melvin Anchía, Orfilia Blanco, Patricia Corrales y Geovanny Arce.**
- ▲ **La comisión especial encargada de la revisión, análisis y creación de las políticas salariales y manuales de puestos. Que estuvo integrada por Marcela Céspedes Carlos Corella y Eli Salas. Cabe señalar, que esta comisión posteriormente fue ampliada, con los Regidores Ligia Rodríguez, y Carlos Villalobos, del Concejo Municipal, así como una representación de la Administración Municipal, en la Sra. Yahaira Carvajal, y dos miembros del Sindicato de Trabajadores de esta Municipalidad; y que el nombre de la comisión, se cambió por equipo de mejoramiento continuo, quien ya realizó el trabajo que le correspondía.**
- ▲ **La comisión especial del rescate de la Seguridad Social, la cual está integrada por Liz diana Vargas, Rolando Ambrón y Everardo Corrales, la cual aborda una temática propia de la comisión Permanente de asuntos Sociales, Por lo que al cerrarla los asuntos a futuro serán tratados en esta comisión.**
- ▲ **La comisión especial encargada de analizar las propuestas de afiliación a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua. Integrada por, Edgar Chacón, Eli Salas, Juan Rafael Acosta, Gilberth Cedeño, Liz Diana Vargas, Carlos Corella y Marcela Céspedes, la cual ya cumplió su papel y el proceso de negociación pendiente será asunto de la Administración Municipal.**

Otras observaciones (errores u omisiones del oficio remitido por la secretaria).

1- Faltó agregar a la lista la Comisión de revisión de manuales (la cual está vigente y llevando a cabo el trabajo asignado).

2- La referente a COLOSEVI, la cual debe excluirse de esta lista ya que no es una comisión especial sino una representación del Concejo y que está vigente y realizando su trabajo.

3- La comisión especial de Cámaras de Seguridad en la cual señor Carlos Corella no es miembro, situación que debe ser modificada por la Secretaria; y falta Incluir a las Licenciadas Angie Rodríguez y Merilyn Rojas (representante de la Administración Municipal).

4- La comisión especial de telecomunicaciones, a esta comisión el Concejo le estableció un plazo de mes y medio a partir el 15 de Julio para presentar su informe final.

5-La Comisión Interinstitucional de Seguridad, no debe estar en esta lista porque es una representación del Concejo y no una comisión especial.

6- Excluir de la lista la Comisión caso de expropiación Finca Farah, ya que la misma no es una comisión municipal.

5. Se recibe oficio SM-1565-2013, con el cual se remite a esta comisión la carta de entendimiento entre el MEIC y la municipalidad de San Carlos sobre la simplificación de trámites, en razón de que se adjunta el criterio legal de la Dirección de asuntos jurídicos se **Recomienda que el Concejo Acuerde aprobar la Carta de Entendimiento tal y como fue presentada por la Administración Municipal.**

6. Se recibe oficio SM-1617-2013, mediante el cual se traslada a esta comisión para análisis y recomendación, la moción presentada por el Regidor Gerardo Salas y respaldada por Carlos Corella, referente a la solicitud de revocatoria de un acuerdo por medio del cual se determinó rechazar la solicitud de donación de la Plaza de Fútbol de Florencia a la Asociación de Desarrollo de Florencia.

**Se recomienda al Concejo Municipal, que previo a recomendar sobre el fondo de la moción, se tomen los siguientes acuerdos, cuyas respuestas sirvan como fundamento, de cualquier recomendación que brinde esta comisión municipal, y eventualmente de cualquier acuerdo que tome el Concejo Municipal:**

**1. Solicitarle a la Asesora Legal del Concejo Municipal, se pronuncie ante esta Comisión Municipal, si este procedimiento de revocatoria de un acuerdo, mediante una moción municipal, está amparado al marco legal vigente, en virtud de que se considera que hay un interés público de por medio, y se trata de una revocatoria de un acuerdo por el fondo y no simplemente por la forma del mismo. Así mismo, se refiera a la asesoría brindada por ella, cuando se realizó la consulta por parte del Concejo Municipal, sobre la procedencia o conveniencia de llevar a cabo esa donación, en el momento en que dicha solicitud fue rechazada por el Concejo Municipal.**

**2. Solicitarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia, que indique con claridad, la ubicación exacta del terreno ofrecido por el Sr. Rigioni, así como señalar, si el ofrecimiento de un 3 a 1, realizada por el Sr. Rigioni, se refiere en términos a la dimensión actual del terreno, o si sería a las dimensiones, considerando la supuesta ampliación de la vía y por ende la reducción del terreno de la Plaza de Fútbol. Adicionalmente consultarle a esa**

**Asociación, si en caso de requerirse algún tipo de inversión para poder construir sobre dicho terreno, si esa Asociación va a asumir dichos costos o no, o si parte del trato al que se llegue con el Sr. Rigioni, contemplaría, que el terreno debe donarse con las condiciones aptas para construir el Complejo Deportivo y Recreativo.**

**3. Solicitarle a la Administración Municipal, que por medio del departamento de ingeniería, una vez definido el terreno que eventualmente se donaría, se proceda a realizar un estudio de suelos del sitio, a efectos de determinar algunos aspectos como los siguientes:**

- **Si es un terreno apto para construir un complejo deportivo y recreativo como el indicado por la ADI de Florencia.**
- **Si para poder construir, hay que realizar algún tipo de trabajo para dejar en condiciones óptimas el terreno. Si es así, se indique cuánto costaría llevar a cabo dichos trabajos.**

**4. Solicitarle al CONAVI, se nos indique, si efectivamente en la ruta 35 ubicada en Florencia, de San Carlos, se llevaría a cabo una ampliación que implique, que la plaza de futbol de Florencia, propiedad de la Municipalidad de San Carlos, se vería reducida en sus dimensiones una vez realizada dicha ampliación.**

**Finaliza la sesión a las 4:45 p.m.**

**NOTA:** Al ser las 19:30 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

El Regidor Edgardo Araya señala que le preocupa que se esté planteando el cierre de la Comisión para el Recate de la Seguridad Social ya que es una Comisión que fue aprobada por este Concejo a partir de una determinada circunstancia la cual no ha variado, siendo que tiene una relación de especialidad con la Comisión de Sociales pero considera que la misma debe de mantenerse ya que está viendo temas más específicos relacionados con la seguridad social, indicando que no hay una justificación que diga por qué es que se quiere cerrar, siendo que hasta ahora no va variado el motivo por el cual se aprobó conformar esta Comisión, indicando que pareciera que las demás si han cumplido con su trabajo y solicitando una aclaración en cuanto a la recomendación que se está brindando con relación a la Comisión de Telecomunicaciones.

El Regidor Rolando Ambrón señala que desea referirse a la Comisión Interinstitucional de Seguridad, indicando que en los cuatro meses que ellos asumieron a principios del 2011, tanto él como el Regidor Juan Rafael Acosta todavía observan que esa Comisión lo único que ha hecho es lo de las cámaras de vigilancia, siendo que a hoy la Unidad K9 no existe, el visado de planos no existe, etcétera, por lo que considera que esa Comisión también debería de cerrarse por haber un acuerdo en firme donde se dice que este Concejo debería de formar una Comisión de Seguridad con el Ministerio de Seguridad y Policía y no con otras instituciones que se podrían sumar, siendo ellos como Gobierno Local los que deberían de hablar sobre eso.



El Regidor Carlos Corella señala que no está de acuerdo en que se cierre la Comisión de Rescate para la Seguridad Social ya que es un tema que más bien se debe de reforzar, indicando que en la Comisión Interinstitucional de Seguridad se ahonda mucho en un tema, repitiéndolo constantemente, siendo que a su criterio debe de existir una Comisión de Seguridad que sea de esta Municipalidad para que pida cuentas y haga preguntas sobre lo que está pasando...

El Regidor Elí Salas presenta una moción de orden manifestando que no se está haciendo ninguna recomendación sobre esa Comisión ya que lo que existe es una representación del Concejo en ella, por lo que el comentario emitido por el Regidor Ambrón y el que está emitiendo el Regidor Corella están fuera de la decisión que hay que tomar por no ser objeto del informe.

El Presidente Municipal solicita que se ajusten al tema.

El Regidor Carlos Corella señala que lo que deseaba aportar es que la Comisión Interinstitucional de Seguridad ya cumplió con su fruto por lo que nada más se debe de dar seguimiento.

El Regidor Everardo Corrales señala que atacar la seguridad social como se ha hecho ha sido lamentable, ya que cuando asumió su cargo estaba ilusionado con trabajar en pro de las comunidades pero hoy el pensamiento es todo lo contrario ya que desde hace rato se dan ataques directos a ésta Comisión, siendo su pecado el querer trabajar, indicando que entre otras cosas se sienten orgullosos porque hoy el EBAIS de El Saíno de Pital fue inaugurado por una gestión que hizo esa Comisión conjuntamente con las comunidades y otras instituciones quienes fueron a pelear porque esto se diera, destacando que el ponerle fin a esa Comisión va a perjudicar a las comunidades que se verían beneficiadas con las diversas gestiones que están realizando, señalando que se está tratando de dejar oculto cual es el fin y la envidia de tratar de perjudicar a las comunidades, siendo que quienes están firmando el informe van a tener que responder a esas comunidades ya que con dicho informe se está firmando la muerte de muchos proyectos, esperando que el Concejo no caiga en esta trampa que va a perjudicar a las comunidades del cantón.

La Síndica Heidy Murillo indica que desea abogar porque se rechace la propuesta de cerrar la Comisión para el Rescate de la Seguridad Social, señalando que la salud pública está en una crisis bastante grande por lo que considera importante mantener esta Comisión ya que hace un trabajo muy puntual y una coordinación muy estrecha con un movimiento a nivel nacional, siendo que para hacer un rescate efectivo de la seguridad social no puede hablarse de cuerpos aislados, señalando que endosar esto a una Comisión como si fuera un subtema secundario sería un error desde el punto de vista político y de la justicia.

El Regidor Elí Salas manifiesta por medio del oficio S.M.-1426-2013 firmado por Alejandra Bustamante Segura, a solicitud de este Concejo, ella remitió a la Comisión una lista de Comisiones y es a esa a la que se están refiriendo, señalando que en ese listado viene la Comisión de Telecomunicaciones pero por existir ya un acuerdo específico no la refirieron en el informe, siendo que lo que hay en la Comisión Interinstitucional de Seguridad es una representación del Concejo por lo que piden que se excluya de este informe, indicando que él es firmando de ese informe sosteniendo el mismo tal y como fue presentado a fin de que este Concejo tome una decisión.

La Regidora Leticia Estrada indica que es una injusticia que se eliminen las Comisiones que han venido trabajando, siendo que en el caso de la Comisión de Turismo no era el Regidor Carlos Corella el que la conformaba sino el Regidor Edgar



Chacón y su persona, señalando que si la misma no se ha activado es porque no los han tomado en cuenta, siendo que ellos en la Comisión de Sociales tienen mucho por hacer pero no han podido por los proyectos de vivienda que bastante tiempo y esfuerzo les quitan, indicando que los Regidores que están actualmente en este Concejo y pueden estar desempeñando la función que están desempeñando que los dejen trabajar.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en cuanto a la Comisión Interinstitucional de Seguridad existe un reglamento del Ministerio de Seguridad que estable la creación de esa Comisión, así como lo que han venido pidiendo, que sea el Alcalde el que asuma esa dirección de esa Comisión, por lo que no es algo con lo que ellos puedan acabar al estar reglamentado y es por ley, preguntándose en dónde dice en el informe que el tema del rescate de la Caja se está sepultando y qué se esté pasando por encima del Código en cuanto a que un Regidor pueda presentar proposiciones, siendo que en ninguna parte dice eso, es más, dice que a partir de ahora esos temas van a ser tratados por la Comisión de Asuntos Sociales, señalando que de acuerdo al oficio de la Secretaría Municipal el fin de la Comisión de Turismo es que asistan a la feria de turismo nada más, la cual ya pasó, por lo que dicha Comisión ya cumplió con su función.

El Síndico Adolfo Vargas señala que desde hace tiempos se vienen dando ciertas revanchas, indicando que eliminando ciertas Comisiones no es la forma de establecer esas revanchas, siendo que en este momento se está eliminando una Comisión fundamental que es la encargada de la seguridad social.

El Síndico Evaristo Arce señala que no es cierto que el EBAIS de El Saíno de Pital se inauguró hoy gracias a una Comisión, indicando que en conjunto con el Comité de Salud de El Saíno conversaron con el señor Alcalde quien les hizo el favor de contactarlos con el Vicepresidente de la República Luis Liberman y con el Ministro Fernando Marín, y gracias a eso hoy se está inaugurando dicho EBAIS, indicando que tuvieron que buscar otras líneas porque la ideología que se presenta en esa Comisión es de ir a gestionar sobre otras vías que no solucionan nada.

El Regidor Edgardo Araya señala que los Regidores ex PAC han estado insistiendo mucho en la Comisión de Seguridad Social al igual que en la de Telecomunicaciones, cuestionando de alguna manera su labor, indicando que con esto están enviando una señal que dice que no les interesa la Caja, siendo que enviar esto a la Comisión de Sociales es enviarlo a una Comisión que tiene muchos más temas por lo que el mismo irá más lento complicándolos, destacando que se debe de tener claridad en las razones por las cuales se está cerrando la Comisión.

El Regidor Carlos Corella señala que debería ser un orgullo decir que la Municipalidad tiene muchas Comisiones Especiales, indicando que está de acuerdo en que se eliminen las que ya fueron y son conformadas por personas de períodos pasados, pero las que se están viviendo hoy no tiene justificación cerrarlas.

**NOTA:** Al ser las 20:15 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Elí Salas manifiesta que en cuanto a la propuesta del cierre de Comisiones están planteando que la temática por su enfoque sea tratado en la Comisión de Asuntos Sociales, indicando que acá todas las Comisiones hacen las tareas que le asigne este Concejo, siendo que si este informe es aprobado como fue presentado todo lo referente a la seguridad social sería abordado por la Comisión de Asuntos Sociales.

El Regidor Everardo Corrales señala que él no ha dicho ni va a decir nunca

que por esa Comisión se construyó algún EBAIS o se hizo alguna obra, jamás, indicando que ellos sencillamente son un granito de arena dentro de todos los aportes que se hicieron, indicando que si se quiere trabajar por la seguridad social no se puede hacer esta injusticia, siendo que el que diga que esta Comisión no está cumpliendo que lo demuestre ya que está mintiendo, porque hay una lista de proyectos que así lo demuestran, destacando que con esto es claro el ataque que se está haciendo a la seguridad social pero sobre todo con la gente que quiere trabajar, siendo que si se trata de un problema personal con los miembros de la Comisión, se pueden salir, pero esa Comisión debe de seguir por el bien del cantón y de la seguridad social.

El Regidor Rolando Ambrón señala que la cantidad de trabajo que la Comisión ha efectuado sería una carga demasiado violenta para los miembros de la Comisión de Sociales, extrañándole que la Secretaria del Concejo le diera a ellos una lista de Comisiones ya que la Secretaria no puede dar ninguna lista si no se la piden, considerando que si van a seguir acá en el Concejo lo que deben de hacer es tratar de llevarse mejor y dejar trabajar a las Comisiones.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ese acuerdo fue tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 06 de mayo del 2013, mediante artículo 25 del acta 25, por medio del cual se le solicita a la Secretaria del Concejo Municipal cierta información, indicando que tanto ella como el Regidor Elí Salas no hacen mayoría, siendo que ese acuerdo no lo tomaron dos sino que fue tomado por unanimidad...

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden a fin de dar por terminado este tema por haber sido discutido lo suficiente.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Carlos Corella. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez.**

**SE ACUERDA:**

**1. Dejar sin efecto las siguientes Comisiones:**

- ▲ Comisión Especial para que le dé seguimiento a las políticas de la Junta Vial, cuyos integrantes eran Teresita Quirós, Javier Picado y Ligia Rodríguez.
- ▲ Comisión Especial para darle solución al congestionamiento vial de Ciudad Quesada, cuyos integrantes fueron Franco Acosta, Margarita González y Edwin Cerdas.
- ▲ Comisión Especial de Proyectos Habitacionales, integrada por: Javier Picado, Teresita Quirós, Ligia Rodríguez, Ricardo Rodríguez y Marcela Céspedes.
- ▲ Comisión Especial sobre Alcantarillado, integrada por: Carlos Blanco, Cristina Araya, Margarita González, Roxana Araya, Marco Tulio Araya, Allan Alfaro y Maribel Marín.
- ▲ Comisión Especial sobre Turismo, integrada por: Leticia Estrada y Carlos Corella.
- ▲ Comisión Especial para la Revisión del Reglamento de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos que recientemente entregó en Informe Final consistente en el Proyecto de Reglamento, la misma está integrada por Elí Salas, Gilbert Cedeño y Marcela Céspedes.

- ▲ Comisión Especial del Plan Municipal de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, cuyos integrantes fueron: Adixa Arce, Melvin Anchía, Orfilia Blanco, Patricia Corrales y Geovanny Arce.
- ▲ Comisión Especial encargada de la revisión, análisis y creación de las políticas salariales y manuales de puestos, que estuvo integrada por Marcela Céspedes Carlos Corella y Eli Salas. Cabe señalar, que esta comisión posteriormente fue ampliada, con los Regidores Ligia Rodríguez, y Carlos Villalobos, del Concejo Municipal, así como una representación de la Administración Municipal, en la Sra. Yahaira Carvajal, y dos miembros del Sindicato de Trabajadores de esta Municipalidad; y que el nombre de la comisión, se cambió por equipo de mejoramiento continuo, quien ya realizó el trabajo que le correspondía.
- ▲ Comisión Especial del Rescate de la Seguridad Social, la cual está integrada por Liz diana Vargas, Rolando Ambrón y Everardo Corrales, la cual aborda una temática propia de la comisión Permanente de asuntos Sociales, Por lo que al cerrarla los asuntos a futuro serán tratados en esta comisión.
- ▲ Comisión Especial encargada de analizar las propuestas de afiliación a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua, integrada por, Edgar Chacón, Eli Salas, Juan Rafael Acosta, Gilberth Cedeño, Liz Diana Vargas, Carlos Corella y Marcela Céspedes, la cual ya cumplió su papel y el proceso de negociación pendiente será asunto de la Administración Municipal.

**Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo indicando que los obligan a votar toda la recomendación en contra por no querer flexibilizar esa propuesta, siendo que estaban de acuerdo con Comisiones que se podían cerrar pero al obligarlos a votar una sola propuesta los obliga a votarlo en contra básicamente por el tema del rescate a la seguridad social.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que está de acuerdo en que se eliminen todas las demás Comisiones excepto la de rescate de la seguridad social, ya que es un todo que no se puede excluir de la vida cotidiana.

El Regidor Edgardo Araya presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y proceder a conocer el punto número doce del informe de correspondencia, continuándose posteriormente con el conocimiento del informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Edgardo Araya. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes.**

**ARTÍCULO No. 13. Atención a solicitud planteada por vecinos de Urbanización Selva Verde en Ciudad Quesada.--**

Se recibe nota emitida por un grupo de vecinos de Urbanización Selva Verde en Ciudad Quesada, la cual se detalla a continuación:

**Asunto: inundación de casas en Urbanización Selva Verde por alcantarillado.**

Estimados miembros del Concejo

Lamentablemente la Urbanización de Selva Verde fue recibida por parte de la Municipalidad con un alcantarillado que no es del material correcto ni tampoco cumple con los diámetros adecuados y si a ello se le suma el hecho de que fueron conectadas las aguas que provienen del camino de piedra que pasa por la plaza (la otra entrada a la urbanización) se obtiene como resultado la saturación del alcantarillado interno con la consecuente inundación de nuestras casas.

**31 mayo 2010:** La directora de la Escuela El Campo envía nota a la Alcaldía Municipal informando de las inundaciones en la escuela y en el vecindario, es decir, nuestras casas.

**03 junio 2010:** Los vecinos junto con el Comité de Caminos de la urbanización envían nota a la Unidad Técnica Vial solicitando la intervención al problema.

**03 julio 2010:** se producen inundaciones en las casas. El Cuerpo de Bomberos atiende la emergencia y lo anota en el expediente EE20386-2010 y emite una constancia de incidente a los afectados.

**01 octubre 2010:** se producen inundaciones en las casas. Se envía nota el 04 de octubre nuevamente a la Unidad Técnica Vial solicitando la intervención al problema quienes posteriormente aportan el material para realizar dos desvíos de agua y de esa manera reducir el caudal que ingresa al alcantarillado frente a nuestras casas. Esta intervención no funcionó.

**22 setiembre 2012:** se producen inundaciones en las casas. Se envía nota el 15 de noviembre a la Alcaldía Municipal informando de las inundaciones y solicitando soluciones. El 20 noviembre la Alcaldía solicita a la Unidad Técnica atender el caso mediante oficio AM1696-2012.

**30 noviembre 2012:** la Alcaldía Municipal comunica a los afectados mediante nota AM1743-2012, textualmente lo siguiente: "..., su solicitud se estará interviniendo el próximo año."

**Marzo 2013:** se asiste a varias reuniones con la Unidad Técnica Vial y se logra que presenten 4 diseños para escoger uno de ellos como solución al problema de inundaciones. Estos se presentan en la reunión de los lunes en la Alcaldía y son rechazados por el Alcalde Municipal. Debe anotarse que tratamos de tener nuevas reuniones con el Alcalde pero no nos atendió sino que nos envió al juez de aguas municipal y luego a la Oficina de Enlace Comunal, lo que interpretamos como gran desinterés ya que nos dimos cuenta que estas oficinas no podían ayudar en este caso.

**15 y 29 mayo 2013:** Los vecinos solicitamos mediante notas y asistimos a las reuniones del comité de Caminos y de la Asociación de Desarrollo de Barrio San Pablo implorando por ayuda.

**3 junio 2013:** Se logra obtener por parte de la Unidad Técnica Vial una mejora al diseño de la propuesta de solución N°2 y la Asociación de Desarrollo de Barrio San Pablo envía nota a la Alcaldía y Vice alcaldía para que le den solución al problema del alcantarillado.

**4 agosto 2013:** se producen inundaciones en las casas. No hay comunicación ni respuesta a la nota de la Asociación ni a los mensajes dejados en la Municipalidad.

Se adjuntan a la presente nota, fotografías y videos que demuestran la magnitud de los hechos denunciados.

Sin más por el momento, y con la seguridad de poder contar con el apoyo, con una respuesta a la presente y audiencia para exponerles personalmente nuestro caso, quedamos a sus órdenes.

Firmamos los siguientes interesados:

El Síndico Adolfo Vargas solicita que en su tiempo reglamentario se proyecte un vídeo.

Se proyecta un vídeo sobre los problemas de inundaciones que se presentan en la Urbanización Selva Verde.

El Regidor Edgardo Araya señala que es importante plantear un plazo en la recomendación que se brinda sobre este tema, proponiendo que sea de quince días a fin de que la Alcaldía se refiera a lo que piden los vecinos.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Araya.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que el plazo que se otorgue sea de ocho días máximo.

La Síndica Heidy Murillo presenta una moción de orden a fin de detener la discusión de este tema procediéndose a tomar el acuerdo respectivo con una propuesta de plazo de quince días.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por la Síndica Heidy Murillo. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes.**

#### **SE ACUERDA:**

Con base en nota emitida por un grupo de vecinos de la Urbanización Selva Verde en Ciudad Quesada, mediante la cual presentan una cronología de problemas generados por el alcantarillado de dicha Urbanización, se determina solicitar a la Administración Municipal que en el plazo de ocho días indique cuál es el estado de la situación expuesta por los vecinos de Urbanización Selva Verde. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA: SE CONTINUA CON EL CONOCIMIENTO Y ANALISIS DEL INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION ATENDIDO EN EL ARTICULO 12 DEL PRESENTE INFORME.**

5. Se recibe oficio SM-1565-2013, con el cual se remite a esta comisión la carta de entendimiento entre el MEIC y la municipalidad de San Carlos sobre la simplificación de trámites, en razón de que se adjunta el criterio legal de la Dirección de asuntos jurídicos se Recomienda que el Concejo **Acuerde aprobar la Carta de Entendimiento tal y como fue presentada por la Administración Municipal.**

**SE ACUERDA:**

2. Aprobar la carta de entendimiento entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y la Municipalidad de San Carlos, referente a la simplificación de trámites, tal y como fue presentada por la Administración Municipal, detallándose la misma a continuación:

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO (MEIC) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

Entre nosotros: **MAYI ANTILLON GUERRERO**, mayor, casada, vecina de Escazú, portadora de la cédula de identidad número 1-550-535, en su carácter de Ministra de Economía, Industria y Comercio, cédula jurídica 2-100-042003-2, en adelante "**MEIC**"; y **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, cédula de identidad 2-387-132, actuando en su condición de Alcalde de la **Municipalidad de San Carlos**, en adelante "**MUNICIPALIDAD**". Hacemos constar que hemos convenido en celebrar la presente carta de entendimiento, con fundamento en los considerandos y clausulados que a continuación se describen:

**CONSIDERANDO:**

1) Que de conformidad con la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites 2011-2014 impulsada por la Administración Chinchilla, en el capítulo concerniente a Competitividad e innovación en el Sector Productivo, se tiene como acción trascendental la *"simplificación de trámites en áreas estratégicas con el fin de promover una mayor competitividad, y lograr así mejores posibilidades para atraer inversión, tanto local como extranjera, bajo un clima de negocios favorable, contribuyendo así a dinamizar la economía", siendo un objetivo específico "simplificar los trámites que más afectan al sector productivo nacional, para favorecer la inversión, reducir costos de transacción y propiciar el surgimiento de nuevas empresas"*.

2) Que el MEIC como ente rector en la materia de mejora regulatoria y simplificación de trámites, ha venido impulsando importantes avances en materia de simplificación de trámites, por medio de la promoción de una política regulatoria inspirada en regulaciones más eficientes y equilibradas, orientadas a la eliminación de duplicidades, ambigüedades y requisitos innecesarios, con el fin de crear mejores condiciones para la creación de empresas y estimular la incorporación de las mismas al sector formal.

3) Que la Municipalidad, en su condición de máximo ente de representación política local y como actor clave para el desarrollo del sector empresarial, reconoce la necesidad de elaborar e implementar en su ámbito de influencia, propuestas alternativas de mejora regulatoria y tramitología simplificada o mejorada de sus

instituciones.

4) Que la Municipalidad reconoce el alto grado de relevancia que tiene su presencia y participación activa en el proceso de simplificación de trámites que amerita el país, como condición necesaria para la atracción de inversión, formalización y creación de nuevas empresas y para mejorar el nivel de vida de las personas.

5) Que dentro del contexto nacional se han originado múltiples esfuerzos en pos del desarrollo de las pequeñas y medianas empresas del país, así como en beneficio de la implementación de proyectos de mejora regulatoria, que hagan posible la protección del ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

6) Que en este sentido, se busca atender el contenido normativo de la Ley N° 8262, denominada Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, que tiene como objeto promover el desarrollo integral de las PYMES, mediante el establecimiento de condiciones favorables que fomenten la creación y el funcionamiento de una mayor cantidad de empresas.

7) Que mediante la Ley N° 8220, denominada Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, se determina la exigencia para las instituciones de la Administración Pública Central y Descentralizada, incluyendo a los entes municipales de revisar, innovar y reformar los procedimientos administrativos que se siguen con el propósito más flexibles, fluidos y rápidos, en beneficio de los ciudadanos que se presenten en la ejecución de sus trámites.

8) Que el MEIC, a través de un Fondo no reembolsable con el Ministerio de Planificación Nacional, contrató a la empresa Gutiérrez, Marín y asociados, quien a través de su aporte se busca fortalecer el proceso de mejora regulatoria y simplificación de trámites en materia de patentes comerciales y permisos de construcción, logrando con ello un gobierno local más eficiente mediante un procedimiento metodológico de actualización y revisión de la normativa, formularios, plazos y evaluación de los procesos de trabajo e incorporarlos en el Catálogo Nacional de Trámites.

9) Que mediante esta Carta de Entendimiento interinstitucional, se buscar acciones que hagan factible la realización de un trabajo en equipo, orientado a materializar los cambios necesarios para mejorar y simplificar los trámites y requisitos relacionados con patentes comerciales y permisos de construcción y su publicación en el Catálogo Nacional de Trámites.

**CLAUSULADOS** Acuerdan suscribir la presente "Carta de Entendimiento Interinstitucional", la cual, se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO:** La presente carta de entendimiento interinstitucional, en adelante denominada "Carta de Entendimiento", tiene por objeto transferir las herramientas, metodologías y conocimientos en materia de simplificación de trámites de firma consultora Gutiérrez, Marín y Asociados a la Municipalidad, lo cual, permitirá que dicho ente, mediante el empleo de recurso humano propio y capacitado como agentes simplificadores, generen internamente procesos de simplificación de trámites, tendientes a la obtención de patentes de funcionamiento para la inscripción de empresas y así como para permisos de construcción, facilitando el accionar de estas en el cantón, con el apoyo del MEIC, mediante la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento del Proceso de Mejora Regulatoria y Simplificación de trámites en el Estado Costarricense", en adelante denominado "el Proyecto".

**SEGUNDO. DE LA COBERTURA:** La cobertura del proyecto implica un levantamiento de los trámites de permisos de construcción y patentes, revisión del Plan Regulador o en su defecto, la normativa que fundamenta los trámites, lista de los trámites prioritarios, revisión y análisis de los trámites; así como la normativa que los fundamenta, requisitos y formularios, versus regulación que están aplicando en sus trámites de aprobación de dichos permisos y patente, así como, la incorporación de dichos trámites y requisitos al Catálogo Nacional de Trámites.

**TERCERO: LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE PROCESOS:** La Municipalidad con el apoyo de la empresa consultora Gutiérrez, Marín y Asociados, realizará un levantamiento de los procesos y trámites de patentes comerciales y permisos de construcción, para su posterior análisis y propuesta de simplificación, con lo cual se contará con el apoyo de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del MEIC.

**CUARTA: CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS:** Para efectos de transferencia de conocimientos y metodologías de simplificación de trámites, se llevarán a cabo talleres de divulgación, sensibilización de la Ley 8220 y validación por parte de los consultores a los funcionarios de las municipalidades, los cuáles serán organizados por la logística de la firma consultora, lo que incluye cubrir los costos en que se incurran para impartirlos, sea de refrigerios, alquiler del lugar, convocatorias, invitaciones, confirmaciones, preparación y entrega de documentación física y digital. El desarrollo de los talleres se hará de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC.

**QUINTA: SOPORTE ADMINISTRATIVO, FÍSICO Y POLÍTICO:** La Municipalidad colaborará con la firma consultora "Gutiérrez Marín y Asociados" brindando el soporte administrativo, físico y político necesario para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Oficial de Simplificación de Trámites de la Municipalidad, nombrará una Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, la cual estará integrada por un representante del Departamento Legal, uno de la Contraloría de Servicios, un representante de Planificación Institucional y un representante del Oficial de Simplificación de Trámites, además de otros que el Alcalde considere pertinentes, el nombramiento de esta comisión debe remitir al MEIC, todo de conformidad con los artículos 14 y 15 del Reglamento a la Ley N°8220.

De manera particular, la Municipalidad brindará el recurso humano que deberá participar en los talleres de trabajo u en el trabajo a desarrollar dentro de la institución, que se consignan en las actividades detalladas en el cronograma anexo. Asimismo, la Municipalidad se compromete formalmente a apoyar la implementación, de un Sistema de Simplificación de Trámites, en dicho Gobierno Local, que puede implicar la presencia física de los consultores en la Municipalidad y la revisión de Plan regulador, revisar trámites, documentos y requisitos relacionados con patentes y construcción.

**SEXTA: REVISIÓN, RESOLUCIÓN, APROBACIÓN, APLICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS TRABAJOS GENERADOS:** La Municipalidad se compromete a dar pronta revisión, resolución, aprobación y aplicación a los trabajos y propuestas de reformas que los funcionarios participantes del proyecto les presente. De igual forma, la Municipalidad se compromete a implementar las soluciones de simplificación, según los plazos definidos, de común acuerdo en los planes de acción correspondiente, los cuáles deben estar cumplidos un mes calendario después de terminado el taller de simplificación, con el objeto de aplicar las mejoras identificadas por los funcionarios participantes en el mismo.

Igualmente, los documentos de cada etapa deben ser validados a lo interno de la



Municipalidad, mediante presentaciones de resultados y propuestas de los funcionarios participantes y acuerdos, que se tomen para su aplicación, las cuales deberán ser presentadas a la firma consultora "Gutiérrez Marín y Asociados", por medio de una carta de aprobación debidamente firmada por el Alcalde y los funcionarios municipales participantes.

**SÉTIMA: SOPORTE POLÍTICO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** El MEIC con el propósito de garantizar la ejecución exitosa del proyecto, proveerá el soporte técnico político necesario para la implantación de las soluciones y garantizará la coordinación interinstitucional entre las diferentes instancias administrativas que participen en los proyectos. Asimismo, *realizará* junto con la firma consultora "Gutiérrez Marín y Asociados", la revisión de las propuestas para plantear una optimización de la normativa relacionada con los trámites desde el punto de vista de la Mejora Regulatoria.

**OCTAVA. DIVULGACIÓN DE RESULTADOS:** El proceso de divulgación de resultados será responsabilidad del MEIC, la firma consultora "Gutiérrez Marín y Asociados", y la Municipalidad. En este respecto, la sensibilización de la prensa, autoridades políticas y demás actores involucrados, será considerada de suma relevancia para el desarrollo del Proyecto.

**NOVENA. DURACIÓN:** La presente Carta de Entendimiento, tendrá una duración de **cinco meses**, plazo que comenzará a correr a partir de su firma, pudiendo ser renovada, de manera automática por un plazo igual, para la ejecución de acciones complementarias que se acuerden por las partes.

**DÉCIMA. ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** La ejecución de cada etapa estará directamente relacionada con la evolución de la incorporación de las mejoras en las instituciones. El nivel de avance interno y de aplicación de las recomendaciones, dependerá exclusivamente de la aprobación que de cada una hagan las Autoridades Municipales. En razón de ello, el cronograma de actividades se ajustará a la programación inicial basada en la Metodología de la **firma consultora** y no se verá comprometido por las **particularidades institucionales**, solamente será de esta manera en lo referente a las actividades que se indican a continuación:

Etapa	Jul-13	Ago-13	Set-13	Oct-13
Sensibilización				
Levantamiento de Procesos de trámites de inicio de negocios				
Formulación de propuestas para ST				
Validación de la información de cada Municipalidad incorporada al CNT.				
Preparación de informes, listados de trámites, guías, formularios y otros materiales como parte de este plan piloto				

Los plazos antes mencionados deben entenderse como plazos flexibles, lo que implica que estos podrán acortarse o acrecentarse en la medida en que ello sea necesario y posible conforme la disponibilidad de recursos de las **partes**.

**UNDÉCIMA. DE LA MODIFICACIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO: Los términos del presente Convenio podrán ser modificados mediante addendum firmado por las partes; identificados con un número de consecutivo que se anexara al principal, formando para todos los efectos, parte integral del contenido del presente Acuerdo.**

**DOUDÉCIMA. ACEPTACIÓN Y FIRMA: Estando de acuerdo en todos los términos y condiciones estipulados en la presente Carta de Entendimiento, procedemos a firmarla en dos originales en la ciudad de\*\*\*, a las \*\*\* horas, del \*\*\*de dos mil trece.**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
Alfredo Córdoba Soro Alcalde Municipal**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO  
Mayi Antillón Guerrero Ministra**

**Votación unánime.**

**NOTA:** Se deja pendiente la discusión del presente tema para la próxima Sesión Ordinaria por motivos de tiempo.

**AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--**

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

